

## **CONSEJO DE PERSONAL**

### **SESION N° 24-98**

*Sesión ordinaria del Consejo de Personal celebrada a las nueve horas y treinta minutos del tres de setiembre de mil novecientos noventa y ocho, con la asistencia del señor Magistrado Orlando Aguirre Gómez quien preside; la señora Magistrada Licda. Zarela Villanueva Monge, el Juez Superior Lic. Carlos Luis Redondo Gutiérrez y el Lic. José Luis Bermúdez Obando Subjefe del Departamento de Personal. La Licda. Rosa Esmeralda Blanco Matamoros se excusó por no poder asistir.*

#### **ARTICULO I**

*Lectura y aprobación del acta anterior.*

#### **ARTICULO II**

*Se conoce el Oficio O.CV-279-98 de la Sección de Clasificación y Valoración de Puestos, en el mismo indica:*

*Conforme a lo resuelto por esa instancia en su sesión del 16 de abril de 1998, artículo V, al analizar los resultados de los dos concursos efectuados con el propósito de reclutar candidatos para el puesto de Ingeniero en Telecomunicaciones, se presenta a continuación el informe solicitado:*

#### **1. REQUISITOS:**

*La exigencia del nivel de licenciatura para dicho puesto se estableció pensando en mantener la uniformidad, consistencia y equidad interna frente a otras posiciones que demandan iguales requisitos académicos.*

## 2. **MERCADO SALARIAL:**

*Como parte del Estudio Integral de Puestos del Sector Administrativo en el mes de junio de 1998, se efectuó una encuesta salarial, la cual para el puesto de Ingeniero en Telecomunicaciones, mostró los siguientes resultados:*

**PUESTO PODER JUDICIAL: INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES**  
**SALARIO DE CONTRATACION: ¢258,390,00**

<b>NUMERO INSTITUCION</b>	<b>TITULO DE CLASE</b>	<b>JORNADA HORAS</b>	<b>SALARIO BASE</b>	<b>SALARIO CONTRATAC.</b>
U.C.R.	Profesional 4	40.0	154.966	154.966
RECOPE	Profesional 2	40.0	113.850	186.132
SERV.CIV.	Profesional 2	40.0	114.350	198.342
I.C.E.	Profesional 2	40.0	127.600	207.444
I.N.S.	Profesional 1	39.1	137.051	219.943
BCO. POP.	Ejec.Banc.Admto.1	42.5	164.357	230.099
CONTRAL.	N.T.	40.0	-	-

*Lo anterior pone de manifiesto que para el caso en estudio tanto el sueldo base como el de contratación del Poder Judicial resultan superiores a los establecidos por el resto de instituciones públicas para posiciones comparables.*

*Si se toma en cuenta que el 7% de incremento por costo de vida a partir del segundo semestre para el personal judicial resultó superior al del Sector Público (6.10% escalonado), la competitividad salarial de la institución experimenta una mejoría.*

*Por lo indicado anteriormente, se considera que el nivel salarial responde a las condiciones prevalecientes en el mercado laboral.*

## 3. **OFERTA DE PERSONAL:**

*La explicación de la carencia de oferentes puede deberse a dos condiciones:*

- a) Escasez de oferentes calificados y*
- b) el puesto no es atractivo para aspirantes potenciales.*

#### **4. POSIBLE SOLUCION:**

**4.1.** *Es necesario ampliar el universo para el reclutamiento de un mayor número de aspirantes al puesto de Ingeniero en Telecomunicaciones; el cual muestra una situación similar a la que tuvo en el pasado la contratación de personal de la rama informática. Esto conduce como solución práctica a utilizar el mecanismo de introducir requisitos alternos, al igual que se hizo en el caso de los puestos de aquella especialidad.*

**4.2.** *Congruente con lo anterior, se sugiere:*

**4.2.1.** *Mantener el salario base establecido para el puesto Ingeniero en Telecomunicaciones.*

**4.2.2.** *Aprobar la especificación de la clase, la cual contempla un requisito primario (licenciatura) y otro alternativo (bachillerato universitario), según se muestra a continuación:*

#### **INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES**

##### **NATURALEZA DEL TRABAJO**

*Ejecución de labores profesionales orientadas a garantizar la operación, mantenimiento y continuidad del servicio de los sistemas y equipos de comunicación del Poder Judicial.*

##### **TAREAS TIPICAS**

*Controlar la operación, mantenimiento preventivo y reparación de los sistemas y equipos de comunicaciones del Poder Judicial.*

*Investigar aspectos tecnológicos y otros relacionados con los procesos y equipos de comunicaciones y emitir recomendaciones al respecto.*

*Proyectar el uso de nuevas tecnologías, sistemas de comunicación y requerimientos de equipo.*

*Diseñar los planos y diagramas que se requieran debidamente firmados.*

*Especificar métodos y materiales requeridos para la instalación de equipos de comunicaciones.*

*Revisar y estudiar ofertas y documentos relacionados con la contratación de sistemas y equipos de comunicación.*

*Supervisar los trabajos de instalación de equipos de comunicaciones y verificar su óptimo funcionamiento.*

*Proponer modificaciones para optimizar la operación y rendimiento de los sistemas de comunicaciones.*

*Calcular presupuestos de los costos de materiales, equipos y otros recursos necesarios.*

*Definir normas y procedimientos para garantizar la seguridad y el óptimo funcionamiento de los sistemas y equipos de comunicaciones.*

*Descubrir y corregir las deficiencias y limitaciones de los sistemas y equipos.*

*Preparar y rendir informes técnicos sobre diversos aspectos relacionados con los sistemas y equipos de comunicaciones.*

*Desarrollar planes de contingencia para garantizar la continuidad del funcionamiento de los sistemas y equipos.*

*Coordinar diversas actividades con instancias internas y externas.*

*Realizar otras labores propias del cargo.*

## **RESPONSABILIDADES Y OTRAS CONDICIONES**

*Trabaja con independencia profesional siguiendo instrucciones generales, las normas y procedimientos técnicos, legales y administrativos vigentes. Asume responsabilidad civil por los asuntos a su cargo. Le corresponde supervisar un número variable de servidores; prestar servicios cuando sean requeridos y trasladarse a diferentes lugares del país. Debe actuar con discreción y guardar absoluto secreto en los asuntos a su cargo. Mantenerse actualizado en los conocimientos y técnicas propias de su especialidad. La labor es evaluada mediante el análisis de los informes que rinda y la eficiencia y eficacia de los resultados obtenidos.*

### **CARACTERISTICAS PERSONALES**

- *Honorabilidad reconocida.*
- *Creatividad para aplicar los principios teóricos y prácticos de su profesión.*
- *Habilidad para supervisar personal y mantener buenas relaciones interpersonales.*
- *Destreza para expresarse y redactar documentos.*
- *Buena presentación personal.*

### **REQUISITOS**

*Licenciatura en una carrera del área de la especialidad del puesto, ó*

*Bachillerato universitario en una carrera del área de la especialidad del puesto y haber aprobado cursos que capaciten para el desempeño del cargo.*

*Incorporado al colegio profesional respectivo.*

*Experiencia en labores profesionales propias del puesto y en supervisión de personal.*

*Conocimientos de computación.*

**SE ACORDO:** *Acoger en todos sus extremos el informe del Departamento de Personal.*

### **ARTICULO III**

*El Departamento de Personal solicita el criterio de este Consejo, en relación con la atinencia de la Maestría en Administración de Negocios del Licenciado **Carlos Trabado Alpízar** Jefe de la Sección de Investigaciones Inmunohematológicas del Departamento de Laboratorio de Ciencias Forenses, con el fin de que sea reconocida dentro de la Carrera Profesional.*

**SE ACORDO:** *Comunicar al Departamento de Personal que se le debe reconocer el título de Master en Administración de Negocios para efectos de Carrera Profesional, por cuanto es atinente a las funciones que realiza como Jefe de la Sección de Inmunohematología.*

### **ARTICULO IV**

*La Licenciada **Eugenie Salas Chavarría** becaria del Poder Judicial en la Maestría de Derecho Público en la Universidad de Costa Rica, rinde el informe sobre sus estudios correspondientes al primer ciclo.*

**SE ACORDO:** *Tomar nota.*

### **ARTICULO V**

*El Consejo Superior en la sesión celebrada el 20 de agosto en curso, artículo LXII acordó lo siguiente:*

*“El Lic. Hubert Fernández Argüello, Abogado Asistente 3 de la Sala Constitucional, en nota de 18 de agosto en curso, expresó:*

*“Por este medio, y en cumplimiento de lo establecido en la cláusula tercera del contrato de Adiestramiento #07-AD-98, me permito rendir el informe de resultados parciales de mis estudios, de Maestría en Derecho Público, en la Universidad de Costa Rica.*

*Durante el Primer Semestre, cursé 4 materias; a saber: “Derecho Tributario y Financiero”, “Derecho Parlamentario”, Derecho Administrativo Especial 1” y “Derecho Procesal Administrativo y contencioso administrativo”, los cuales fueron impartidos, en su orden, por el Dr. Gonzalo Fajardo Salas, Dr. Hugo Alfonso Muñoz Quesada, Dr. Rafael González Ballar y Dr. Enrique Rojas Franco.*

*Según constancia del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad, que adjunto, el promedio ponderado en las cuatro materias fue de noventa y cinco (95%).”*

*Se acordó: Tener por presentado el informe del Lic. Fernández Argüello, el cual se remite al Departamento y Consejo de Personal para su atención”.*

**SE ACORDO:** Tomar nota.

#### **ARTICULO VI**

*Se conoce la nómina de la “Beca Enseñanza a distancia con metodología convencional o multimedia” dentro del Programa Iberoamericano de Becas de la Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid; Programa de Especialización y Máster. Para dicho concurso participaron los siguientes funcionarios:*

- *Arroyo Meléndez Francisco*
- *Hernández Serrano Martín*
- *Jiménez Fallas Luis*
- *Montiel Amoretti Claudio*
- *Pacheco Gamboa José*
- *Richmond Solís José*
- *Sequeira Quirós Xiomara*
- *Vargas Mora Allan*

**SE ACORDO:** *Dar apoyo institucional a las siguientes personas en las especialidades que en cada caso se indica:*

*Máster en Organización y Dirección de los Recursos Humanos: Licda. Xiomara Sequeira Sequeira, Técnica en Administración 2 en el Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial.*

*Programa de Gestión de los Sistemas y las Tecnologías de la Información en las Empresas: Sr. Luis Jiménez Fallas, Analista Programador 2 en la Sección de Desarrollo Mantenimiento de Sistemas.*

*Programa de Gestión e Innovación Tecnológica: Sr. Martín Hernández Serrano, Analista Programador 2 en la Sección de Soporte Técnico.*

*Se declara acuerdo firme.*

## **ARTICULO VII**

*Se conoce la nómina para el X Curso Superior de Administración Pública en el Instituto Universitario Ortega y Gasset, España. En dicho concurso participaron los siguientes servidores:*

- *Arroyo Meléndez Francisco*
- *Quirós Alvarez Mauricio*
- *Rodríguez Lobo Jenny*

**SE ACORDO:** *Brindar apoyo institucional y permiso con goce al al Lic. Francisco Arroyo Meléndez Jefe del Departamento de Personal en caso de ser beneficiario de la beca. La ayuda económica queda condicionada a la existencia de recursos presupuestarios y la aprobación de los órganos competentes.*



### ARTICULO VIII

El Doctor **Carlos Matías González Lizano** Jefe del Departamento de Laboratorio de Ciencias Forenses mediante Oficio N° 289-DCF-98 indica:

*“Por medio de la presente me permito devolver la terna N° 259-98, ya que al entrevistarse a las integrantes de la misma, la señora SEILY QUESADA LOPEZ se manifestó muy interesada, pero según referencias obtenidas, la mismo tiene serias deficiencias en cuanto a la transcripción de dictámenes.*

*En cuanto a la señorita KATTIA OVIEDO CARBALLO, también mostró interés, pero nunca ha desempeñado ese puesto y su experiencia dentro del Poder Judicial se limita a tres meses como Oficinista en las Secciones del Departamento de Medicina Legal.*

*La señorita RAQUEL UGALDE ARGUEDAS, indicó telefónicamente no tener ningún interés ya que tiene trabajo y está estudiando algunos paquetes informáticos ya que no poseía conocimiento alguno en este campo.*

*Ante lo expuesto, le solicito interponer sus buenos oficios, a fin de que se confeccione una nueva terna, para poder escoger a otra persona, ya que con la actual sólo queda una opción”.*

**SE ACORDO:** Previo a conocer la impugnación de la terna, el Departamento de Personal deberá remitir al Dr. Carlos Matías González Lizano una lista de elegibles para el cargo de Secretaria 1, con el fin de que establezca cuáles son las personas que considera aptas para el puesto y que estén dispuestas a laborar en San Joaquín de Flores. Asimismo se debe de tomar en cuenta a las señoritas Raquel Ugalde Arguedas y Seily Quesada López ya que las mismas mantienen interés en participar en la terna.

Se levanta la sesión a las 11:00 horas.

*Lic. José Luis Bermúdez Obando*  
*Subjefe de Personal*